



- 1.ª Entidad: Registro General del Servicio Extremeño de Salud.
- 2.ª Domicilio: Avda. de las Américas, n.º 2.
- 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 2 meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, n.º 2.
- c) Localidad: Mérida 06800.
- d) Fecha y hora: Se publicará con la suficiente antelación en el Perfil del Contratante.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Financiación Autonómica.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

A cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):

No procede.

En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 5 de marzo de 2009. El Secretario General del SES, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 27 de febrero de 2009 sobre expropiación de terrenos necesarios para la ejecución de las obras de paso inferior bajo las vías del ferrocarril en la estación de Aldea Moret. (2009080878)

En relación con el expediente que se tramita en la sección de Planeamiento de este Excmo. Ayuntamiento, expediente para la obtención de terrenos necesarios para la ejecución de las obras de paso inferior bajo las vías del ferrocarril en la Estación de Aldea Moret, la Ilma. Sra. Alcaldesa, con fecha 27 de febrero de 2009, ha dictado una resolución en la que se acuerda:



- 1.º Iniciar el expediente de expropiación de terrenos necesarios para la ejecución de las obras contempladas en el Proyecto constructivo de supresión del paso a nivel p.k. 335/309 de la línea Madrid-Valencia de Alcántara, redactado por TIFSA para el ADIF y aprobado por este Excmo. Ayuntamiento mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 19 de octubre de 2007.
- 2.º Aprobar la relación concreta e individualizada de los bienes cuya ocupación se considera necesaria, que aparece detallada en la separata de expropiaciones que forma parte del proyecto, y que una vez realizadas las correspondientes comprobaciones por los técnicos municipales es la siguiente:

Nº DE ORDEN	Referencia Catastral		Superficie Total de la finca m ²	PROPIETARIO <i>Nombre y domicilio</i>	SUPERFICIE A EXPROPIAR m ² (Ocupación Definitiva)	Valoración Catastral del suelo en € *
	POLIGONO	Nº DE PARCELA				
1	46015	01	38849	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA. PLAZA DE SANTA MARÍA 8 10003 CACERES	2030,76	21269,53
2	46015	02	1396	FCO JAVIER MERINO MAESTRE. AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN 32 10195 CÁCERES	442,21	17668,69
3	46015	03	948	FRANCISCO BONILLA FAJARDO C-SAN PEDRO DE ALCÁNTARA 16 PL 3 PTA D 10001 CÁCERES	121,63	4859,78
4	46015	04	773	ELIAS MEDINA TREJO C-SANTA TERESA 4 10195 CÁCERES	40,08	1601,41

La clasificación y calificación urbanística de los terrenos objeto de expropiación según el Plan General de Ordenación Urbana vigente tal como se hace constar en el informe emitido por el Servicio de urbanismo es Sistema General adscrito a Suelo Urbano con la calificación en su mayor parte de Viario y de Equipamiento Docente de carácter público los terrenos pertenecientes a la parcela número de orden 1 del cuadro anterior.

- 3.º Entender que la aprobación del proyecto lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados según el proyecto y replanteo aprobados.
- 4.º Someter a información pública, durante un periodo de quince días, con notificación individualizada a cuantos aparezcan interesados en el expediente, la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación, de conformidad con lo previsto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, plazo durante el cual los interesados podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento alegaciones fundadas, sin carácter de recurso, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Cáceres, a 27 de febrero de 2009. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.